

El artículo anterior contesta al mismo tiempo, otro de los cargos que el Sr. Bulnes lanza contra Juárez y que está formulado en los siguientes términos:

«Entre el tratado Mac Lane y el convenio de Miramar, no hay más diferencia jurídica, que la de un crimen intentado con un crimen consumado.» (1)

¡Qué diferencia entre una y otra cosa! ¡Cuanto apasionamiento se necesita para hacer tal comparación!

IX

El Sr. Bulnes hace también un cargo a Juárez, por haber entrado en arreglos con algunos jefes americanos que deseaban combatir por la causa de la República, y muy especialmente se refiere al contrato celebrado con el Gral. Schofield recomendado del Gral. Grant.

Como de costumbre el Sr. Bulnes adultera la cita y funda en esa adulteración el cargo más fuerte.

Damos en seguida el texto original de un lado y las palabras del Sr. Bulnes del otro, para que pueda juzgarse perfectamente su mala fe.

(1) Bulnes, pág. 76.

Dice Bulnes: (1)

«El Gral. Grant decidió al Gral. Schofield para que aceptara el mando de la expedición, quien puso como condición técnica, mandar á todo el Ejército liberal. El argumento del General Schofield era contundente.»

«Si hay en México un general mejor que yo, para qué queréis, que yo vaya, es inútil; y si no lo hay, entonces es un error ponerme á sus órdenes; mi reputación está ya formada y no puedo exponerla en manos ajenas; un fracaso en México sería para mí un fracaso en los Estados Unidos»

(1) Bulnes páginas 325 y 326.

Dice la nota de D. Matias Romero: (2)

«En seguida me mostró un memorandum de las condiciones que exigiria para ir á la República, del cual acompaño copia y traducción. Me lo leyó; le hice algunas ligeras reflexiones respecto de él, y le supliqué me lo dejara para examinarlo más detenidamente y darle al otro día una respuesta definitiva.»

«Creo necesario hacer aquí un examen de cada uno de sus artículos, y manifestar las razones que me han decidido á aceptarlos ó proponer que se modifiquen. En el primero pide dicho general, no sólo el mando en jefe de las fuerzas que él organice con emigrados de los Estados Unidos, sino también de todas las fuerzas que el Gobierno de la República mande operar en unión de ellos. En mi entrevista del 29, manifesté al General Schofield, que esto no estaba conforme con las instruc-

(2) C. de la L. M. en W tomo 5º pág. 55.

y en todo el mundo. D. Matias Romero *aceptó la condición técnica* del General Schofield, y también la económica de recibir, antes y no como premio los cien mil pesos, pues viniendo á México al servicio de un extranjero, perdía conforme á la ley, su grado de General en los Estados Unidos, y si el Congreso de estos rehusaba rehabilitarlo, los cien mil pesos, cuyo rédito podia ser de siete mil anuales, apenas servian para compensar el sueldo que debia disfrutar hasta su muerte.....

ciones del gobierno antes referidas. El fundamento en que apoyó su solicitud fué, el de que, si habia en México un general más hábil que él, era excusada su ida y que si él iba á ser el general más capaz que hubiera en la República, debian ponerse á sus órdenes todas las fuerzas que estuvieran á su alcance. Le dije que sin entrar á la cuestión de si habia ó no generales más hábiles que él, nuestro deseo de asegurar sus servicios, tenia por objeto, no solamente aprovecharnos de su talento militar, sino también obtener las ventajas políticas y aun pecuniarias que esperábamos de su ida.»

«En la entrevista que tuve con él el dia 28, le dije que no teniendo ninguno de nuestros generalés la experiencia del mando de ejércitos numerosos que la que tiene él, me parecia probable que el gobierno, que sólo se propone el triunfo de la causa, le diera el mando en jefe de las fuerzas mexicanas que cooperaran con las suyas; pero que no me parecia conve-

«Aceptada también esta condición, se firmó la minuta del convenio, cuyo cumplimiento estaba sujeto al buen éxito del empréstito para cubrir todos los gastos de la expedición.»

niente estipular esto de una manera expresa, por no herir las susceptibilidades del pueblo mexicano. Le informé de que Maximiliano habia convenido con Napoleón que donde quiera que se unieran fuerzas mexicanas y francesas, el jefe de las segundas mandaria á las primeras, cualquiera que fuese su graduación; que nosotros habiamos procurado sacar partido de esa estipulación, presentándola como realmente la considerábamos, humillante á la república, y que no debiamos convenir en una cosa semejante de que nuestros enemigos podrian servirse en contra nuestra. En consecuencia de esto le propuse, que ó se suprimiera enteramente esa estipulación, ó se cambiara su redacción diciendole, por ejemplo, que quedarán á sus órdenes todas las fuerzas que el Gobierno mande subordinar á las de él. *El General Schofield quedó persuadido de la conveniencia de hacer ese cambio, y lo adoptó desde luego.*»

El convenio fué el siguiente:

«Convenio celebrado hoy día . . . de . . . de 1865, por el Gobierno de la República Mexicana, por medio de su Ministro en Washington, y el Gral. de División J. M. Schofield, del ejército de los Estados Unidos.»

«1º. El Gral. Schofield acepta el empleo de general de división en el ejército mexicano, con el carácter de general en jefe de todas las fuerzas que se levanten según lo expresado en este convenio, y de todas las demás que el Gobierno de México mande operar en unión de las fuerzas antes mencionadas.»

«2º. El general Schofield organizará en los puntos convenientes del territorio mexicano, un cuerpo de ejército, que se compondrá de emigrantes de los Estados Unidos, y constará de tres divisiones de infantería, nueve baterías de artillería y una división de caballería; ó la parte de esta fuerza que fuere posible levantar ó que exigieren las necesidades de la República.»

«3º. Por creerse así conveniente, la organización de este cuerpo de ejército será la que previenen las leyes de los Estados Unidos.»

«4º. Toda la oficialidad del cuerpo de ejército, será nombrada por el general en jefe.»

«5º. La paga de los oficiales y soldados serán las que prescriben las leyes para las clases correspondientes en el ejército mexicano.»

«6º. Los premios siguientes se pagarán al general y oficiales de Estado Mayor al aceptar sus empleos; á saber:»

«El general en jefe....Cuatro Generales de División, á cada uno....Doce idem de Brigada....Jefe de Ingenieros (Coronel)....Provedor general (Teniente Coronel)....Jefe del Cuerpo Médico (Teniente Coronel)....Guarda-parque general (Teniente Coronel)....Pagador general (Comandante de Batallón....)»

«7º. Este cuerpo de ejército formará parte del ejército mexicano, y toda su oficialidad y soldados tendrán

derecho desde el día de su entrada al servicio á todas las consideraciones y privilegios de los ciudadanos de la República de México.»

«8º. Tanto la oficialidad como los soldados se alistarán en el servicio por tres años; pero antes de este tiempo podrán ser licenciados por el Presidente de México ó por el General en Jefe.»

«9º. Se obtendrán fondos para el pago de las tropas y para la compra de toda clase de provisiones por medio de un préstamo que negociará el Gobierno Mexicano en los Estados Unidos. Todos los desembolsos de fondos por cuenta del cuerpo de ejército de que aquí se trata, se harán únicamente por los oficiales respectivos de Estado Mayor y por orden del General en Jefe, ó del empleado nombrado por él para ese objeto.»

Por la nota anterior queda demostrado que no es cierto que el General americano quedara con el mando en jefe del Ejército liberal. Mandaría como era natural, las fuerzas que había organizado; las de los Jefes que fueran sus subalternos y teniendo el grado superior en el Ejército Mexicano tal vez en determinado momento las fuerzas que cooperarán con él en una acción.

Nada había en esto de denigrante para nadie.

El General Schofield por otra parte tenía la inteligencia y los conocimientos bastantes para que se le confiara el mando supremo; pero las instrucciones del Gobierno tendían á dejar intactos el honor y la reputación de nuestros heroicos Jefes

¿Qué quería el Sr. Bulnes; que se subalternara el ameritado Jefe americano á cualquier oficial ó General improvisado, de los muchos que se habían lanzado sin conocimientos y guiados solo por su patriotismo á la lucha?

Hubiera sido injusto y de pésimos resultados. La disposición de los Generales franceses, aceptada por los jefes conservadores era denigrante, mientras que la regla estipulada con el General Schofield era de absoluta y estricta justicia.

Ni podía pedirse, ni concederse más de lo estipulado; era un pacto en el que las dos partes se habían colocado en el terreno de la justicia y la decencia.

Pedir el auxilio extranjero, para rechazar al invasor extranjero, jamás se ha considerado como una traición.

España ayudada del ejército inglés derrumba el trono de José Bonaparte; Polonia pide al mundo entero ayuda en su heroico levantamiento contra el imperio moscovita.

En los momentos en que luchábamos contra los franceses, Dinamarca amenazada por las potencias alemanas en la cuestión de los Ducados, pide la intervención europea, y no vacila el Ministro Hall en anunciarlo así al Parlamento; (1) y en la entrevista de Plombières, Ca-

(1) Discurso de la Corona en el Reisingraad el 28 de Septiembre de 1863.

vour, el inmortal Cavour habia hecho efectivo el auxilio de Francia; y con el auxilio de Francia el reino de Italia; más tarde en Sadow a los prusianos debian darle la Venecia y sobre los escombros de Sedán llegar á Roma, capital del reino, aspiración constante de los patriotas italianos.

¿Quién ha vituperado á los españoles por la intervención de Inglaterra en su guerra con Francia? ¿Quién juzga traidor á Hall ó á Cavour? Nadie.

Aceptar elementos extranjeros para salvar el país, tampoco es nuevo en la historia. Lafayette y Rochambeau peleando por la independencia de América, Lord Byron combatiendo al lado de Grecia, Garibaldi luchando con los franceses contra Alemania en el desastre de 70; Mina, español, peleando en las fuerzas insurgentes contra la dominación española, en México, son ejemplos palpitanes de nuestro aserto.

Los mismos americanos tuvieron que suspender oficialmente la inmigración de soldados que iban á pelear en uno ú otro bando en la guerra separatista.

No puede pues, hacerse un cargo á Juárez, porque estuviese dispuesto á aceptar el elemento americano en la guerra contra el imperio. Juárez, personalmente y tratándose de guerra civil, ya hemos visto por el artículo de Zarco, era refractario á tal idea. Por su carta hemos visto, que él buscaba con empeño el triunfo de la República con los elementos nacionales; pero la inmigración americana amenazaba, era inminente y habia que encauzarla.

“A mi vez le dije que á nosotros no nos desagradaría tener algunos soldados de los más acreditados de este país, tanto para que sirvieran de una especie de núcleo á nuestro ejército, como para que se hicieran más fructuosas las simpatías de este pueblo por nuestra causa; pudiendo sacar así de él los recursos que necesitamos para terminar la guerra contra los franceses; que por otra parte, considerábamos la inmigración armada

de ciudadanos de este país á México, como un hecho muy probable que no sería fácil que nosotros ni el gobierno de los Estados Unidos pudiéramos evitar, y que siendo este el caso, deseábamos organizar y dirigir esa inmigración para que nos resultaran ventajas recíprocas de ella, en vez de los desórdenes consiguientes á la marcha de partidas desorganizadas de filibusteros."

"Le dije también, que teniendo plena confianza en su experiencia, patriotismo y buenas intenciones, deseábamos aconsejarnos de él siempre que él se creyera en libertad de manifestarnos su opinión; pero que si creía que sus deberes oficiales le imponían la necesidad de la más absoluta reserva, nos lo dijera desde luego, en el concepto de que no nos ofenderíamos por ello."

"Me respondió en el acto que no vacilaría en manifestarnos francamente su opinión sobre cualquier punto que le propusiéramos." (1)

Tal fué la idea del Sr. Romero, idea que aceptó Juárez sin vacilar. ¿Tenía algo de inconveniente? No; se habían tomado todas las precauciones del caso: Si la inmigración tenía que venir, era mejor, mil veces mejor eucauzarla, hacerla venir bajo ciertas reglas, bajo contratos con cláusulas establecidas y que darían al país determinadas garantías.

Los Estados Unidos en su lucha civil también habían aceptado extranjeros en sus filas y con su ayuda habían consolidado la Unión.

Ni siquiera podría hacerse un cargo al Gobierno porque diera el mando en jefe á un General americano, porque hemos visto á los cubanos pelear muy bien bajo las órdenes del admirable Máximo Gómez, que no vió la luz primera en la isla de Cuba; pero el Gobierno de Juárez, celoso de la honra de sus soldados, queriendo evitar el más pequeño motivo de disgusto para los dig-

(1) Pág. 297, tomo V. C. de la L. M. en W.

nos Jefes que tan heroicamente se habían portado en la lucha, no quiso aceptar la condición del General Schofield, condición muy distinta de la que el Sr. Bulnes dá como impuesta y aceptada.

El General Schofield, que era un hombre inteligente y que conocía lo que es el pundonor militar, se convenció.

El Sr. Bulnes para denigrar á nuestros hombres de aquella época dice:

"De todos los hombres de Estado franceses, norteamericanos y mexicanos de ambos partidos, el único que tenía conciencia de la situación y la dominaba con talento y serenidad era Mr. Seward. D. Matías Romero, lo mismo que Juárez y su gabinete, no podían comprender que los franceses pudieran irse de México, más que arrojados por las bayonetas norteamericanas." (1)

Este elogio del Sr. Bulnes, para Mr. Seward está basado en las siguientes palabras que D. Matías Ro-

(1) Bulnes pág. 344,

mero, atribuyó al Ministro de Estado norteamericano en su nota núm. 352 (1)

“Manifestó en seguida que sería más honroso para nosotros que nos salvemos con nuestros propios esfuerzos; pues así tendremos más probabilidades de estabilidad en el orden de cosas que establezcamos y menos peligros”

¿Qué otro cosa dice Juárez en la carta que hemos transcripto más arriba?

¿No define la cuestión con mayor claridad aun que Mr. Seward? ¿No dice terminantemente que para el triunfo de la causa republicana, hay que contar únicamente con nuestros propios recursos por pequeños que sean?

La carta del Sr. Juárez es admirable por su alcance. No hay que engañarse voluntariamente, le dice al Sr. Romero, esos hombres tienen que reconstruirse, tienen que resolver problemas muy serios en su país y no hay que contar con su auxilio por ahora.

Y sabiendo que no habrá auxilio extranjero le dice, triunfaremos y si nos derrotan, lo que creo extremadamente difícil, dejaremos un nombre limpio á nuestros hijos.

Mr. Seward pues, nada le enseñaba á Juárez; por eso más tarde, cuando dió la vuelta al mundo y después de tratar con las grandes eminencias de todos los países, dijo que era Juárez el hombre más grande que

(1) Conferencia con Mr. Seward tomo 5 °

había conocido. Palabras repetidas después de maduro examen como lo dijo á Mr. Nelson.

Aunque la carta de Mr. Nelson ha sido publicada en estos días creemos deber reproducirla con las palabras del Sr. Romero, dicen así:

“La estimación de Mr. Seward sobre el carácter de Juárez indica la impresión que el pequeño indio produjo en el anglo-sajón.”

“Cuando Mr. Seward visitó México en su viaje al rededor del mundo, fué calurosamente recibido en mi país y en un notable discurso que pronunció en Puebla dijo que Juárez era el hombre más grande que había conocido en su vida. Ese discurso fué tomado taquigráficamente, y Mr. Thomas H. Nelson de Terre Haute Ind, en aquella época Ministro de los Estados Unidos en México, al oír las frases de Mr. Seward y pensando que en la excitación del momento Mr. Seward había ido quizá mas lejos de lo que hubiera deseado, y que quisiera rectificar alguna expresión de su brindis al leerlo más despacio le dijo llevándole la versión taquigráfica: “Gobernador, sostiene Vd. lo que dijo en su discurso de Puebla respecto á Juárez, que era el hombre más grande que Vd. había conocido? Recuerde Vd. que ha sido contemporaneo y ha tratado á Webster, Clay, Calhoun y otros muchos hombres notables de su país y que coloca Vd. á Juárez sobre todos ellos.” El Sr. Seward contestó: “Lo que hé dicho sobre Juárez há sido después de maduro exámen y deseo sostener mi dicho.” Esta aseveración fué sometida á la consideración de Mr. Nelson y su respuesta que inserto en seguida, prueba que la encontré correcta.”

Terre Haute, Ind. Septiembre 30 de 1885. A.
S. E. Matías Romero Washington D. C.

Estimado Sr. Romero:

"Hubiera contestado desde luego su atenta nota sino hubiera estado ausente."

"Durante la visita de Mr. Seward á México habló á menudo del Presidente Juárez en términos de entusiasta admiración en conversaciones privadas y en discursos públicos. En el que pronunció en el banquete de Puebla especialmente pagó entusiasta y elocuente tributo á la habilidad, dotes de estadista y patriotismo del Presidente, colocándolo entre los hombres más ilustres del siglo. Si pudiera encontrar una copia de él, te dré mucho gusto en enviársela á Vd. También le enviaré algunas de mis alusiones en un discurso público acerca de la opinión del Sr. Seward respecto del carácter elevado y servicios públicos de este nombre verdaderamente grande. Con mis respetuosas consideraciones soy de Vd., como siempre su afcto.

Thomas H. Nelson.

Ya el Sr. Bulnes se habrá convencido de que el estadista americano se había formado concepto bien distinto del gran Patricio y que nunca debió verlo sino como era inmenso en su carácter, admirable en su constancia, sublime en su justicia.

Llama el Sr. Bulnes inactivo á Juárez, é improductiva su obra del 67 al 72. Poca memoria tiene el Sr. Bulnes.

El que como Ministro expide la ley que acaba con los fueros del clero y el ejército, el que desde Veracruz proclama la Reforma; combate durante tres años por la República y cinco por la independencia de su Patria. El que en el destierro lo mismo que en Palacio, como más tarde en el desierto, no deja un sólo día abandonada la idea que persigue; está en constante comunicación con los jefes militares y civiles; á todos fortifica y ayuda, á todos alienta, á todos infunde su fé, no es, no puede ser un hombre inactivo.

La obra de Juárez no es infecunda en el último periodo de su vida: los grandes problemas fueron atacados de frente y pasma al pasar revista á su obra la labor que ella demuestra.

Comienza por restablecer los Ministerios de Gobernación y Fomento. (1)

(1) Noviembre 29 del 67 y Julio 20 del 67.

En materia de legislación deja expedidos los Códigos Penal, (1) Civil, (2) imprimiéndose el de Procedimientos Civiles (3) y preparados los de Procedimientos Penales (4) y Comercio. Expide las leyes de responsabilidades oficiales, (5) de salteadores y plagiarios (6) la de Procedimientos administrativos (7) la de Actuarios (8) la ley de jurados, (9) la de juicios verbales, (10) la provisional de procedimientos penales (11) la orgánica de Notarios, (12) organiza el Tribunal Superior del Distrito, quitando á la Suprema Corte la inconveniente dualidad que tenía (13)

Expide la ley de Agentes de Negocios (14) su reglamento, y el Arancel; y la ley orgánica del Recurso de Amparo, (15)

-
- (1) Diciembre 7 del 71.
 - (2) Diciembre 13 del 70.
 - (3) Agosto 13 del 72.
 - (4) 9 de Diciembre del 71, Discurso leído ante el Congreso el 16 de Septiembre del 72.
 - (5) 3 de Noviembre del 70.
 - (6) 9 de Abril del 70 y 18 de Mayo del 71.
 - (7) 20 de Diciembre del 71.
 - (8) Noviembre 29 del 67.
 - (9) Noviembre 21 del 67.
 - (10) Julio 13 del 69.
 - (11) Noviembre 29 del 67.
 - (12) Marzo 3 del 68.
 - (13) 4 Febrero del 68.
 - (14) 17 de Octubre del 67.
 - (15) Enero 15 del 69.

En materia hacendaria dicta multitud de disposiciones que tienden á organizar debidamente todos los servicios y á comprobar todos los gastos. Entre las principales citaremos para no hacer muy extensa esta enumeración, las siguientes: Reconoce en principio las deudas del país para consolidar su credito (1) dá bases para liquidar la deuda flotante, (2) conquista el principio de la integridad de la renta haciendo cesar el escándalo de que cada Gobernador disponía de los fondos federales de las Aduanas como bienes del Estado. Expide el reglamento de administración y contabilidad, (3) y ordena que los Estados hagan el pago de su correspondencia. (4).

Reglamenta las casas de Moneda (5) crea el contrarresguardo de la frontera (6) y expide su reglamento: (7) dispone que los empleados caucionen su manejo (8) y reglamenta la manera de que el Fisco quede asegurado. (9) Reglamenta el cuerpo consular, (10) define las responsabilidades de los emplea-

-
- (1) 22 de Octubre del 67 y 22 de Mayo del 68.
 - (2) 19 de Noviembre del 67-16 de Octubre del 68 y 21 de Marzo del 70.
 - (3) Diciembre, 1^o del 67.
 - (4) 15 Noviembre del 67.
 - (5) 9 de Septiembre del 68.
 - (6) 31 de Mayo del 70.
 - (7) 4 de Junio del 70.
 - (8) 28 de Mayo del 71.
 - (9) 12 de Octubre del 71.
 - (10) 16 de Septiembre del 71.

dos públicos. (1) Previene el uso del sistema métrico decimal (2) poniendo en vigor la ley expedida en 15 de Marzo del 57 y por primera vez se forma una memoria concienzuda, detallada y documentada sobre el ramo de Hacienda. (3)

Subvenciona á las escuelas Lancasterianas aplicándoles los bienes del clero (4) establece la Escuela Nacional Preparatoria bajo bases científicas, poniendo al frente de ella al sabio Dr. D. Gabino Barreda: (5) establece las escuelas de artes y oficios, la de Comercio, y á las profesionales las reglamenta convenientemente. Ordena la instalación de la Biblioteca Nacional en el convento de San Agustín (6) y funda el Colegio Militar (7) y las escuelas Náuticas. (8)

Crea la escuela Normal de Sordo Mudos. (9)

Decreta la manera de hacer los reemplazos en el ejército. (10) Organiza la artillería, (11) el bata-

(1) 31 de Enero del 70.

(2) Enero 13 del 71.

(3) Memoria presentada por el Ministro de Hacienda D. Matías Romero 1870-71.

(4) 15 de Enero del 69.

(5) Diciembre 2 del 67, 15 de Mayo del 69, 31 Marzo del 69, 7 Noviembre del 69.

(6) 30 de Noviembre del 67.

(7) Noviembre 24 del 68.

(8) Noviembre 28 del 67.

(9) 7 de Diciembre del 67.

(10) 28 de Mayo del 69.

(11) 23 de Noviembre del 67.

llón de Ingenieros (1) y decreta una reforma radical en todo el ejército. (2)

Celebra un contrato para unir con un cable submarino nuestros puertos del Golfo con los Estados Unidos (3) otro para la apertura del Istmo de Tehuantepec, (4) otro subvencionando la línea de vapores americanos (5) y otorga concesiones para que se construyan líneas de ferrocarriles en el Istmo de Tehuantepec (6) de México á Tuxpan (7) de Veracruz á México (8) de Presidio del Norte á Guaymas (9) de Veracruz á Jalapa, (10) de México á Tlalpam (11) y de México á Cuernavaca. (12)

Expide el reglamento de ferrocarriles (13) y las leyes sobre la materia de 10 de Octubre del 70 15 y 20 de Diciembre del mismo año. Manda formar el Código de Minas (14) y contrata el cable que unien

(1) 16 de Diciembre del 71.

(2) 11 de Mayo del 68.

(3) 13 de Diciembre del 70.

(4) 20 de Diciembre del 70.

(5) 7 de Mayo del 70

(6) 6 de Octubre del 67.

(7) 15 de Octubre del 67.

(8) 11 de Noviembre del 68.

(9) 14 de Enero del 69.

(10) 23 de Mayo del 68 y 25 de Mayo del 71.

(11) Agosto de 1871.

(12) Enero de 1871

(13) 7 de Diciembre del 67.

(14) 26 Septiembre del 67.

do á Yucatán con la Isla de Cuba ponga á la península en contacto con el mundo entero. (1) contrata el servicio de la línea de vapores del Pacífico. (2)

Ordena se forme la estadística. (3)

Establece la sección de glosa en la Tesorería General de la Nación. (4)

Expide el Arancel de Aduanas, (5) establece la vigilancia marítima de las costas, (6) expide la ley del Timbre, suprimiendo el costoso y antiguo papel sellado (7) reglamentándola debidamente. (8)

Expide el Reglamento del Estado Civil (9) y el del Registro Público. (10)

Expide el Reglamento de Policía de la ciudad de México (11) y forma los cuerpos rurales haciéndolos depender del Ministerio de Gobernación. (12)

Publica la ley electoral (13) celebra convenios con los Estados Unidos para dirimir las reclama-

-
- (1) Abril 15 del 72.
 - (2) Diciembre 30 del 67. Marzo 31 del 72
 - (3) 8 de Noviembre del 71.
 - (4) Junio 20 del 69.
 - (5) Enero 1º del 72.
 - (6) Enero 23 del 72.
 - (7) Diciembre 31 del 71.
 - (8) Enero 30 del 72.
 - (9) 10 de Julio del 71.
 - (10) 28 de Febrero del 71.
 - (11) Abril 15 del 72.
 - (12) Enero 22 del 69.
 - (13) 8 de Mayo del 71.

ciones pendientes con motivo de las guerras que había tenido la República, y la muerte lo sorprende cuando las Naciones europeas comenzaban á reconocer en México una Nación civilizada y en Juárez á un gobernante digno de esa Nación. (1)

XII

En la obra del Sr. Bulnes hay algunos cargos pueriles que no merecen el honor de tomarse en consideración.

Hace por ejemplo cargo á Juárez de haberse hecho pagar, como lo hizo Washington, sus sueldos y de haberse obstinado en no salir del territorio

Según el Sr. Bulnes, Juárez debió haber salido del país, dejar que el imperio se consolidara para venir después á derribarlo.

Para el Sr. Bulnes, Juárez habría sido grande, tal vez inmenso, abandonando el territorio, llevándose todos los fondos de que pudiera disponer á los Es-

(1) Tratado con la Confederación de la Alemania del Norte, con Italia, y con España.

tados Unidos (1) y dispersando al ejército. Esto hubiera sido muy cómodo para el gran patriota; pero no habría sido patriótico: eso, puede pensarlo el Sr. Bulnes, jamás Juárez.

XIII

Seamos francos la impresión penosísima que produce la lectura del libro del Sr. Bulnes no es contra Juárez; es contra el Sr. Bulnes.

El Sr. Bulnes juzga á Juárez como si hubiera nacido á la vida pública el año de 1861. ¿No conoce el Sr. Bulnes la vida anterior de Juárez? ¿No sabe quien hirió de muerte al clero con la ley de 23 de Noviembre de 1855?

¿Cómo llamar el verdadero Juárez á una obra en la que se olvidan hechos importantísimos en la vida pública del gran Reformador?

Antes del 61 Juárez ha sido Gobernador de su Estado, diputado al Congreso Federal, Ministro de

(1) Bulnes pág. 277.

Justicia del General Alvarez, Magistrado de la Corte y Vicepresidente de la República.

Antes del 61 ha dado la ley de abolición de fueros, ha salvado la Constitución del golpe de estado de Comonfort, ha sostenido valientemente el régimen Republicano y ha contestado las excomuniones papales con las leyes de Reforma en Veracruz. Ha abatido la soberbia diplomática en las aguas del Golfo.

¿Nada vale todo eso?

Los 54 años anteriores ¿no existen para el Sr. Bulnes, los olvida?

¿Es ese el modo de juzgar á un hombre público? No: á los hombres para juzgarlos hay que tener en cuenta todos sus actos, hay que hacerles un verdadero balance y en su vista ceñirles la corona de laurel que los glorifique, arrojarlos al inmenso monton de los ignorados ó condenarlos á nuestra eterna maldición y á nuestro eterno desprecio. Juárez, por excepción, puede resistir el juicio aislado en todos los actos de su vida; pero la justicia imponía al Sr. Bulnes la obligación de estudiarlo en toda su carrera.

Llamar pues, el verdadero Juárez á su obra, es no sólo una mentira para explotar al público; sino una verdadera falsedad histórica.

Juárez tuvo enemigos, dice el Sr. Bulnes. Es claro. Los hombres que luchan tienen que tenerlos. ¿Fueron sus enemigos todos los que el Sr. Bulnes cita? Si lo fueron, hay que preguntarse ¿pero qué hombre extraordinario, qué fenómeno fué ese indio que teniendo por enemigos tantos hombres prominentes, pudo hacer la Reforma, salvar la Patria, establecer la República y morir en el poder?

¿Qué rayos fulminaban aquellos ojos?

¿Qué centellas despedía aquel cerebro, que sólo, con enemigos por todas partes luchó tantos años, y al fin venció?

No: ninguno de esos hombres prominentes fué su enemigo. Pudieron tener divergencias, discrepar en ciertos puntos; pero todos le han hecho justicia. Los que han sobrevivido al gran Patricio pruebas elocuentes han dado después, de su admiración por el hombre sublime que salvó á la Patria el 67.

Pueden leer hasta los clericales, esos sí enemigos de Juárez, las páginas escritas por el Sr. Bulnes, no acrecentará su odio contra el Reformador, porque del voluminoso libro sólo se desprende una cosa: que el

XIV

único móvil del Sr. Bulnes há sido la adulación, y la adulación en la forma que la hace el Sr. Bulnes, á nadie impresiona y nadie la agradece.

Si ha creído halagar al Sr. General Díaz, se ha equivocado: el Sr. General Díaz lleva muchos años de oír aduladores, y ni ha tenido la debilidad de creerlos ni lo ha mareado el incienso quemado con espantosa prodigalidad á sus pies.

El Sr. General Díaz es el primero que reprueba la idea del Sr. Bulnes: grande como es, su gloria no resplandece un átomo más, porque se denigra á Juárez.

Su gloria la há conquistado valientemente en el campo de batalla y en el sillón presidencial: no puede hacerla brillar más una torpe adulación como no puede amenguarla la calumnia. Para el Sr. Gral. Díaz, como para todo buen liberal, Juárez es símbolo y es bandera.

Hijos de la misma tierra, teniendo los dos los mismos ideales, habiendo luchado por los mismos principios, jamás halagará al Sr. Gral. Díaz un elogio que tenga como base la injuria y la calumnia y tratándose de Juárez á cuya urna se acerca año por año á rendirle tributo de admiración y cariño las rechaza y las reprueba.

Indice

Págs.

I. La debilidad de Juárez y el Embajador Pa- cheo.....	8
II. La debilidad de Juárez y el robo a la Lega- ción inglesa.....	19
III. La debilidad de Juárez y las Hermanas de la Caridad.....	25
IV. La debilidad de Juárez y los bonos Jecker.....	37
V. ¿Juárez pudo evitar la intervención?.....	49
VI. Juárez organizador de la defensa nacional.....	55
VII. Juárez juguete de sus Ministros y del Parla- mento.....	60
VIII. La engenación del territorio nacional.....	76
IX. El convenio Romero-Schofield.....	108
X. Juárez y Mr. Seward.....	117
XI. La inactividad de Juárez.....	121
XII. Cargos pueriles.....	127
XIII. Los enemigos de Juárez.....	128
XIV. El móvil del Sr. Bulnes. La adulación.....	130
Conclusion.....	132

Los hombres públicos ha dicho el Sr. Bulnes en elegantísima frase en ocasión solemne, valen por lo que perduran sus obras ¿cual es la obra de Juárez?

La Reforma, la Independencia y la República.

¡La Reforma subsistió aun bajo el cetro de Maximiliano! la Independencia há subsistido y subsistirá, mientras viva el recuerdo de los héroes que nos legaron la Patria en que nacimos, y la República está consolidada para siempre:

Podrán los enemigos de Juárez calumniarlo, no podrán destruir su obra: el clero jamás volverá á tener los fueros que tenía, no podrá jamás resucitar á Maximiliano; y mientras la obra de Juárez viva, mientras tengamos patria, tengamos libertad de conciencia, y forma republicana Juárez será símbolo del partido liberal, será su bandera y su estátua se levantará pura y sin mancha en el corazón de todos los liberales del mundo.